

SISTEMATICIDAD, ESTIGMATIZACIÓN Y PRECARIOS AVANCES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN

Patrones en el asesinato de las personas defensoras, líderes, lideresas sociales y excombatientes en los territorios de Norte del Cauca; Urabá antioqueño y Bajo Atrato chocoano; Sur de Córdoba; Nordeste y Bajo Cauca antioqueño.

Fotografía:
Universidad de San Buenaventura Cali, Facultad de Arquitectura Arte y Diseño producto académico de la asignatura de Arte y Estética III, Arte y contexto.
Título de la obra:
Tierra Sagrada
Autor: Natalia Dorado Paez



con apoyo de:





Título de la investigación:

SISTEMATICIDAD, ESTIGMATIZACIÓN Y PRECARIOS AVANCES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN

Patrones en el asesinato de las personas defensoras, líderes, lideresas sociales y excombatientes en los territorios de Norte del Cauca; Urabá antioqueño y Bajo Atrato chocoano; Sur de Córdoba; Nordeste y Bajo Cauca antioqueño

Organizaciones responsables de la investigación:

Indepaz

Comisión Colombiana de Juristas

Programa Somos Defensores

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Fundación Forjando Futuros

Compiladores:

Andrea Becerra Becerra

Leonardo González Perafán

Jonathan Orozco Tamayo

Diagramación:

Trineo Comunicaciones.

ISBN: 978-958-53254-6-3

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de las entidades Protección Internacional, Oxfam, Diakonia y la Embajada Sueca. Su contenido es responsabilidad exclusiva de las organizaciones responsables de la investigación y no necesariamente refleja los puntos de vista de las entidades financiadoras.




con apoyo de:





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
01.	
SISTEMATICIDAD DE LOS CRÍMENES	6
1.1 Generalidad de los asesinatos contra las personas defensoras y excombatientes	9
1.2 Violencia focalizada en grupos con características comunes	11
1.3 Focalización de la violencia en determinadas zonas	14
02.	
ESTIGMATIZACIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES	19
2.1 Mecanismos de estigmatización y relación con los elementos de sistematicidad	20
2.2 Impacto colectivo contra el derecho a defender derechos	22
03.	
RESPUESTA ESTATAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN	24
3.1 Mensajes confusos en la lógica de presentar resultados, sin abordar la magnitud del asunto	26
04.	
RECOMENDACIONES	29



INTRODUCCIÓN

El presente documento parte de la labor de un conjunto de organizaciones¹ en la identificación de patrones comunes, que aporten elementos para abordar la sistematicidad en los asesinatos contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, y excombatientes de la antigua guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), teniendo en cuenta el predominio y la continuidad de estos crímenes y la impunidad que aún persiste. Ante este panorama, que revela los riesgos a los que están expuestos quienes defienden derechos y reivindican causas sociales en Colombia, es urgente la respuesta del Estado.

Los precarios avances en materia de investigación de estos asesinatos, reportados por la Fiscalía General de la Nación (FGN), no han logrado identificar las causas estructurales de esta violencia y su relación con los intereses que confluyen en el silenciamiento de las personas defensoras y excombatientes, ni se han centrado en la identificación de los autores intelectuales y determinadores de estas conductas. Además, las cifras reportadas por esta entidad respecto a las investigaciones sobre estos crímenes son confusas y pretenden mostrar resultados que distan de la realidad y magnitud de los hechos. Según información de la FGN presentada en el informe de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 diciembre de 2020, se reportan los siguientes avances en materia de esclarecimiento:

“La aplicación de las líneas de acción de la estrategia y la metodología de investigación han permitido que la Fiscalía eleve el índice de avances en el esclarecimiento en materia de casos de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos. Así, pese al elevado número de homicidios contra esta población y las limitaciones dadas por la pandemia, la Fiscalía ha dado un salto importante durante el año 2020, en el que se logró avanzar en 10 puntos porcentuales, de febrero de 2020 a febrero de 2021, se pasó de 52% a 62,74% de avance de esclarecimiento en los homicidios contra personas defensoras de derechos humanos”².

¹ Fundación Forjando Futuros, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Somos Defensores, CINEP, Protección Internacional, Indepaz y la Comisión Colombiana de Juristas, con el apoyo de OXFAM y DIAKONIA.

² En: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Documents/INFOME-2020-HOMICIDIOS-DEFENSORES-DDHH-21.02.21.pdf>, pág.73.

Al respecto, cabe precisar que el ente acusador emplea la categoría “avance en esclarecimiento”; precisando en sus informes de gestión que “se entienden incluidas dentro de esta categoría aquellas noticias criminales en las que hubo al menos una captura, imputación, condena o muerte del indiciado³”. Aunado a lo anterior, se toma como referentes para la valoración de los resultados en materia de lo que la FGN llama esclarecimiento, los casos verificados por la Oficina de la Representante en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), sin tener en cuenta que este organismo internacional ha precisado que esos casos son solo una muestra de los homicidios contra personas defensoras, y que tal cifra no representa el universo de los casos.

En medio de estas cifras, que no reflejan la magnitud y ante los pretendidos resultados en materia de esclarecimiento, continúan los crímenes y permanecen vigentes las obligaciones del Estado en materia de prevención de los asesinatos, la judicialización y la no repetición de las atrocidades. Ante el elevado nivel de la impunidad que persiste en el asesinato contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, la investigación abordada por las organizaciones participantes, de la cual presentamos un avance a través de este documento, permitió identificar, en las zonas de estudio, patrones en los asesinatos contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, y muestra aspectos comunes en los asesinatos contra excombatientes.

A partir de estos patrones y aspectos comunes, puede inferirse el carácter generalizado y sistemático de los asesinatos en dichas zonas, así como la estigmatización contra estos dos colectivos.

³ En: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-empalme-de-la-FGN-2020.pdf>, pág. 25


El eslabón que falta en el análisis de la sistematicidad en el asesinato contra los líderes, lideresas sociales, personas defensoras y excombatientes, debe ser hallado en el ejercicio de deber de investigación del Estado, teniendo en cuenta una serie de recomendaciones sobre los siguientes aspectos:

- Los antecedentes, las causas y móviles de los casos en las investigaciones de asesinatos a líderes y lideresas sociales, considerando como hipótesis del proceso la labor de liderazgo social y defensa colectiva de los derechos que ellas y ellos desempeñaban, los contextos y territorios en los que ejercían su labor, los factores de riesgo en la labor de las personas defensoras y los enfoques diferenciales.
- La vinculación de las investigaciones de los casos entre sí, teniendo como criterios el factor territorial, el sector o sectores de liderazgo o defensa de los derechos humanos, los derechos y reivindicaciones defendidos, entre otros.
- La caracterización de las estructuras y alianzas, tras estos crímenes, a nivel local, regional y nacional.
- La identificación de intereses, determinadores, cómplices y beneficiarios de este tipo de conductas.

4 La información documentada sobre los asesinatos a líderes sociales, por parte de las organizaciones participantes, se consolidó en una base de datos conjunta, vinculando la información de las bases de datos aportadas por CINEP, Fundación Forjando Futuros, Fundación Paz y Reconciliación, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Somos Defensores, Indepaz y la Comisión Colombiana de Juristas.

5 Norte del Cauca: Buenos Aires, Caloto, Caldon, Corinto, Guachené, Miranda, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío y Villa Rica; Urabá antioqueño y Bajo Atrato chocoano: Apartadó, Carepa, Turbo, Mutatá, Vigía del Fuerte, Carmen del Darién y Riosucio; Sur de Córdoba: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta; y Nordeste y Bajo Cauca antioqueño: Anorí, Cáceres, Tarazá, Ituango, Caucasia, El Bagre, Valdivia, Briceño y Zaragoza.

El proceso de identificación de los patrones en los asesinatos, se generó a partir de la vinculación de bases de datos⁴ sobre homicidios a personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, en una base de datos consolidada. En este instrumento se recopiló información correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y el 30 junio de 2020, referida a 255 víctimas, de las cuales 213 fueron caracterizadas como personas defensoras, líderes y lideresas sociales y 42 como excombatientes. El análisis referido a este periodo se focalizó en las regiones de Norte del Cauca; Urabá Antioqueño y Bajo Atrato chocoano; Sur de Córdoba; y Nordeste y Bajo Cauca Antioqueños⁵. Como criterios para centrar el análisis en estas zonas se consideraron el conocimiento de los contextos y presencia en materia de trabajo en terreno y documentación de casos por parte de las organizaciones participantes.

- 
- La agudización de la violencia contra las personas defensoras, líderes, lideresas sociales y excombatientes, con posterioridad a la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP).
 - La identificación como zonas priorizadas para el desarrollo de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs) y para la implementación del AFP en materia de programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y de protección colectiva de comunidades y organizaciones.
 - La caracterización como territorios estratégicos para diferentes actores armados, económicos y políticos, en el marco de alianzas y disputa por el control social y territorial.
 - El ser territorios con predominio de conflictos ambientales, conflictos por la propiedad de la tierra, la permanencia en el territorio y el uso del suelo.

El análisis de los casos documentados en las regiones anteriormente mencionadas, permite aportar elementos para avanzar en la investigación de estos crímenes a partir de los siguientes aspectos comunes

- La sistematicidad en el asesinato de personas defensoras.
- La estigmatización contra las personas defensoras, líderes, lideresas y los y las excombatientes, y sus organizaciones.
- La precaria respuesta estatal en materia de investigación, juzgamiento y sanción.

A continuación, analizaremos cada uno de estos aspectos y finalmente formularemos algunas recomendaciones.

01

Sistematicidad de los crímenes



Fotografía:
Comisión Colombiana
de Juristas.

La Corte Penal Internacional (CPI) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) han abordado los crímenes de sistema destacando sus características principales, las cuales pueden sintetizarse así:

- La repetición de un mismo hecho violatorio de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- La conexión entre las víctimas, unidas entre sí por características que las hacen homogéneas, o congregadas a partir de su ideología, filiación política o pertenencia a ciertas estructuras sociales.
- El carácter grave de los ataques que los constituyen en violaciones imprescriptibles.
- La participación de agentes estatales en los crímenes, directa o indirectamente, por complicidad o connivencia; por acción u omisión.
- La ejecución de los distintos crímenes bajo un plan común o acudiendo a estructuras del crimen organizado

Los casos documentados permiten identificar la sistematicidad en los asesinatos contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, respecto a los tres primeros puntos, teniendo en cuenta los siguientes elementos: el asesinato es la agresión mayormente documentada y registrada contra estos dos colectivos. Estos asesinatos afectan a grupos con características similares, se concentran en determinados sectores de liderazgo o defensa de los derechos humanos, o en la población excombatiente, y se focalizan en determinadas zonas.



Aunado a lo anterior, el asesinato de líderes sociales es considerado una conducta grave, teniendo en cuenta la masividad y continuidad de esta violación al derecho a la vida, por ello Colombia ha sido identificado por los organismos internacionales como el primer país en Latinoamérica en el predominio de asesinatos de líderes sociales⁶, y es además considerado desde antes de la firma del AFP, como un país en el cual la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de las causas sociales representa una labor de alto riesgo⁷.

Respecto a los dos últimos puntos que confluyen en la sistematicidad de los crímenes: (i) La participación de agentes estatales, directa o indirectamente, por complicidad o connivencia; por acción u omisión; y (ii) la ejecución de los distintos crímenes bajo un plan común o acudiendo a estructuras del crimen organizado; solo será posible develarlos mediante la transparencia en la información de los datos oficiales sobre las investigaciones de los líderes sociales y los avances en la judicialización de estas conductas. Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha formulado las siguientes consideraciones sobre la situación de las personas defensoras en Colombia:

“Frente a la situación de violencia que afecta a las personas defensoras, preocupa a la CIDH la falta de estadísticas oficiales y de un registro detallado, desagregado y unificado de las agresiones contra este grupo, así como los altos niveles de impunidad en relación con las investigaciones por los delitos cometidos contra estos colectivos. La impunidad constituye un factor que aumenta el riesgo de las y los defensores, pues los deja en una situación de indefensión y desprotección que favorece la repetición de estos delitos”⁸.

Tal como lo han mencionado los informes de los organismos internacionales, las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, enfrentan diferentes tipos de violencia: “hostigamientos, estigmatización, amenazas, y criminalización hasta ataques contra la vida”⁹. En medio de este panorama de múltiples violaciones a los derechos, los asesinatos y las amenazas son las violaciones predominantes contra las personas defensoras.

⁶ ONU (2020). Visita a Colombia. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 43er período de sesiones. Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/43/51/Add.4. 24 de febrero a 20 de marzo de 2020, pág. 6.

⁷ ONU (2020). Comunicados de Prensa. CIDH y las presencias de ONU Derechos Humanos reiteran su llamado para la creación de un ambiente propicio y seguro para quienes defienden los derechos humanos en la región. <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/440-ano-2019/9115-cidh-y-las-presencias-de-onu-derechos-humanos-reiteran-su-llamado-para-la-creacion-de-un-ambiente-propicio-y-seguro-para-quienes-defienden-los-derechos-humanos-en-la-region>.

⁸ CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 11.

⁹ CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 10.

1.1

Generalidad de los asesinatos contra las personas defensoras y excombatientes

10 ONU (2020). Visita a Colombia. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 43er período de sesiones. Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/43/51/Add.4. 24 de febrero a 20 de marzo de 2020, pág. 6.

11 CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 52

12 ONU (2020). Visita a Colombia. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 43er período de sesiones. Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/43/51/Add.4. 24 de febrero a 20 de marzo de 2020, pág. 7.

Una aproximación a la violencia contra las personas defensoras, líderes, lideresas y excombatientes, a través de las cifras estadísticas, revela el predominio del asesinato como forma de agresión a nivel nacional. Según la base de datos conjunta, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2020 se registraron a nivel nacional 944 homicidios a líderes, lideresas sociales y excombatientes de las FARC-EP en 29 de los 32 departamentos del territorio nacional. El total de homicidios registrados en ese periodo, abarca casi la totalidad del territorio nacional; mientras que Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca y Norte de Santander concentran 568 casos.

El informe del anterior Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michael Forst, caracterizó el alto número de asesinatos y otras violaciones a los derechos, como amenazas, ataques y desplazamientos contra quienes defienden derechos y lideran causas sociales, como un patrón constante en Colombia. De acuerdo a este informe, desde el 2016 hasta el 30 de junio de 2019, Colombia sigue siendo el país con el mayor índice de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en América Latina, con base en los casos recopilados y verificados por las Naciones Unidas, y con un alto índice de amenazas, ataques, desplazamientos y otras violaciones de los derechos¹⁰. Por su parte la CIDH alertó sobre el aumento de estos crímenes:

“La Comisión observa que durante el 2018 los asesinatos aumentaron de manera exponencial en comparación con el 2016 y el 2017, que ya eran preocupantes. Cifras del Programa Somos Defensores registraron un total de 155 asesinatos, siendo el mayor número registrado desde la creación del Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos (SIADDDH). Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró un total de 110 asesinatos en el mismo año, en tanto que la Defensoría del Pueblo indicó haber conocido sobre el asesinato de 164 líderes sociales y defensores”¹¹.

Un aspecto clave en el análisis de la generalidad de los asesinatos contra las personas defensoras fue mencionado en el informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en 2020 al afirmar que, aunque en Colombia la tasa general de homicidios ha seguido disminuyendo desde 2011 y continúa con esa tendencia desde la firma del Acuerdo de Paz (exceptuando el ascenso en 2018), la cifra de personas defensoras asesinadas sigue en aumento: “Dicho descenso -el de la tasa general de homicidios- contrasta con el aumento de los asesinatos de personas defensoras, incluyendo los líderes y lideresas sociales, desde 2016, que fuentes estatales (Defensoría del Pueblo), de las Naciones Unidas (ACNUDH) y de la sociedad civil (por ejemplo, el Programa Somos Defensores) reportan”¹².

Además de la generalidad en el asesinato de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, la violencia focalizada es otro elemento que aporta en el análisis de la sistematicidad de estos crímenes.



1.2

Violencia focalizada en grupos con características comunes

13 CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 10.


14 ONU (2020). Visita a Colombia. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 43er período de sesiones. Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. A/HRC/43/51/Add.4. 24 de febrero a 20 de marzo de 2020, pág. 7.

A partir de la información analizada en la base de datos conjunta, se identificó que las víctimas de estos crímenes pertenecen a dos grupos: (i) personas defensoras, líderes y lideresas sociales y (ii) excombatientes. Respecto a estos dos colectivos, el AFP estableció la necesidad de garantizar las condiciones en materia de protección y seguridad, teniendo en cuenta el riesgo en el cual se encuentran, en escenarios caracterizados históricamente por la escasa presencia estatal, y por ser territorios en disputa por el control social y territorial de diversos actores.

Un informe de la CIDH refirió que los sectores más victimizados en Colombia, desde la firma del AFP, eran los indígenas, campesinos y afrodescendientes, precisando que estos colectivos se encontraban en riesgo al liderar temas vinculados con la implementación del AFP:

“La Comisión identifica a lideresas y líderes sociales, indígenas y afrodescendientes que asumen roles de liderazgo en la implementación de diversos puntos del Acuerdo de Paz, como es la reforma rural integral y la política de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, como grupos de personas defensoras de derechos humanos que se encuentran en una mayor situación de riesgo. Asimismo, la Comisión observa que las mujeres defensoras, defensores LGBTI y líderes sindicales también enfrentan una situación de riesgo particular”¹³.






De acuerdo con los casos documentados en la base de datos conjunta, los sectores de liderazgo y defensa de los derechos humanos más victimizados son los pertenecientes a los sectores comunal (JAC), indígena, político, campesino y sindical. También han sido victimizados los líderes y lideresas afrodescendientes, personas defensoras que lideran o participan en procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, líderes y lideresas que participan en procesos de restitución de tierras y defensa de los territorios, y ambientalistas. Los y las excombatientes constituyen el otro grupo en el cual se ha focalizado la violencia y la estigmatización.

La relatoría de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos señaló, a principios de 2020, que en Colombia las personas defensoras son asesinadas y violentadas por defender los derechos a través de diversas actividades:


implementar la paz, oponerse a los intereses del crimen organizado, las economías ilegales, la corrupción, la tenencia ilícita de la tierra y por proteger sus comunidades¹⁴.

En su informe precisó también que las mujeres defensoras y lideresas son además objeto de violaciones específicas de género y sus familias son también el blanco de ataques.

De las 255 víctimas cuyos casos fueron documentados en el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y el 30 junio de 2020, en las regiones focalizadas, 213 fueron caracterizados como líderes y lideresas sociales y 42 como excombatientes.



Fotografía:
Comisión Colombiana
de Juristas.



En relación con las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, cabe destacar que, en la mayoría de los casos, se identificó que ellos y ellas asumen simultáneamente varios roles o pertenecen a varios sectores de defensa de derechos humanos y liderazgo social. Por ejemplo, un líder o lideresa hace parte de una Junta de Acción Comunal, y a la vez pertenece a algún partido o movimiento político y a una organización campesina.

De los 255 registros analizados en la investigación, 120 víctimas (47%) coincidían en el ejercicio o pertenencia a organizaciones políticas, comunales y campesinas. De este grupo, se identificó que la combinación de roles de liderazgo que genera mayor vulnerabilidad y concentra diversos factores de riesgo era el comunal vinculado con el liderazgo político y campesino¹⁵. De acuerdo con lo anterior, un patrón identificado en el asesinato de los líderes sociales es que las personas defensoras, líderes y lideresas asesinados pertenecían a más de un sector de defensa de los derechos humanos.

Respecto a los excombatientes, se identificó que, además de esta condición, también ejercían labores de liderazgo social y defensa de derechos humanos, en Juntas de Acción Comunal (JAC) y en los sectores político y campesino. Al confluir estos factores de riesgo en una sola persona, se reafirma la sistematicidad en los asesinatos contra excombatientes que respaldan el AFP, y requerirían garantías en materia de protección y seguridad por ejercer también labores de liderazgo social.

Junto con la generalidad en el asesinato de las personas defensoras y excombatientes y la violencia concentrada en estos dos grupos, la focalización de la violencia en determinadas zonas es otro elemento clave para aportar al análisis de la sistematicidad.

1.3

Focalización de la violencia en determinadas zonas

15 Según la información de la base de datos consolidada, 77 líderes comunales ejercían a su vez 23 liderazgos políticos y 24 liderazgos campesinos, correspondiendo esta la correlación a los liderazgos con mayores factores de riesgo.

16 Solo cuatro municipios presentaron tasas inferiores a 10 por cada 100 mil habitantes en alguno de los años: dos en 2016, uno en 2017 y uno en 2020.

Además de los anteriores factores, también se evidencia que las víctimas de asesinato habitaban regiones con contextos históricos de afectación del conflicto armado y factores de persistencia del mismo, por ejemplo:

- El 90% ocurrieron en zonas altamente afectadas por el conflicto armado, la pobreza, la falta de presencia estatal en materia de garantías y goce efectivo de derechos, contrastando con la militarización de los territorios y la presencia de economías ilegales, en los términos del Decreto 1650 de 2017.
- El 90% ocurrieron en municipios PDETs, los cuales fueron definidos con base en: (i) la presencia de niveles de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas, (ii) el mayor grado de afectación de estos municipios derivado del conflicto, (iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, y (iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.
- El 80% eran municipios con presencia de cultivos de coca en alguno de los años 2016, 2017, 2018 o 2019.
- Casi en su totalidad, los municipios seleccionados tuvieron tasas de homicidio por encima de 10 por cada 100 mil habitantes durante los 5 años estudiados, lo que la Organización Mundial de la Salud considera el umbral de “violencia endémica”¹⁶.

Al precisar un análisis por cada zona, se identificaron los siguientes aspectos:

Norte del Cauca. La conflictividad en este territorio presenta una primera característica relacionada con reclamos históricos de las comunidades indígenas sobre tierras hoy ocupadas por agroindustrias de caña de azúcar. Estos enfrentamientos fueron el escenario del asesinato de 7 líderes -3 en Caloto y 4 en Corinto- que participaban en protestas y labores de liberación de la madre tierra, reprimidas por efectivos del Ejército, la Policía y el ESMAD, así como por acción de la guardia privada de un ingenio, en uno de los casos.

Asimismo, se evidencia la presencia de grupos armados disidentes de las FARC-EP que toman represalias ante la oposición de las comunidades indígenas a los cultivos ilícitos y el uso del territorio como corredor para el transporte de estupefacientes. Estos grupos parecen tener acuerdos orientados a repartirse el control del territorio, debido a que no se enfrentan entre ellos y en ocasiones parecen actuar a través de alianzas. A pesar de la nutrida presencia del Ejército y, la eventual, de la Policía, los habitantes refieren que estos se concentran en brindar protección a los ingenios y fincas ganaderas.


Esta región registró el asesinato de 133 víctimas, de las cuales 120 eran hombres, siendo los liderazgos indígenas, políticos y comunales lo más vulnerables. Así mismo, los municipios más golpeados fueron Caloto, Corinto y Suárez. Resaltan en esta región los asesinatos vinculados a organizaciones políticas, particularmente pertenecientes al movimiento político Marcha Patriótica, violencia que en esta región dejó el preocupante saldo de 25 homicidios.

Acerca de los presuntos responsables, la poca información disponible muestra que el actor al que más muertes se le atribuyen es a los grupos disidentes de las FARC.

Urabá antioqueño y Bajo Atrato chocoano. La conflictividad de esta región está ligada a una serie de conflictos por la tierra entre comunidades étnicas y campesinas y empresarios agroindustriales, conflictos heredados de los desplazamientos y despojos sufridos a finales de los años 90 y principios de la década del 2000. Los procesos de retorno y restitución han encontrado la oposición de terratenientes y empresarios, a quienes la población señala de ser los presuntos autores de algunos asesinatos. Esta región tiene un control casi sin oposición del grupo narcoparamilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) –conocido también como Clan del Golfo, Clan Úsuga o Los Urabeños. Este grupo ejerce un fuerte control a la vida familiar, social y a los liderazgos de la comunidad. Solo en el sur, en el municipio de Murindó, se han evidenciado enfrentamientos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), quien avanza buscando el control territorial desde el alto y medio Atrato.

Esta región registró el asesinato de 21 víctimas, de las cuales 20 eran hombres, siendo los liderazgos comunales, excombatientes FARC, afrodescendientes y líderes que reivindican la restitución de tierras los más vulnerables, por concentrar mayores factores de riesgo. Los municipios más golpeados fueron Riosucio, Turbo y Apartadó. Algunos de estos asesinatos permiten evidenciar el interés por obstaculizar los procesos de reclamación de tierras y forzar a los reclamantes a desistir de sus pretensiones. Uno de los hechos de violencia identificados en esta zona, sucedido el 11 de abril de 2018, fue el ataque con explosivos contra una patrulla de la policía que acompañaba a una delegación de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) que se dirigía a inspeccionar un predio en la vereda El Tomate, en San Pedro de Urabá. Este hecho causó la muerte a los 8 policías que se desplazaban en la patrulla y la parálisis de la actividad judicial.

En cuanto a los presuntos responsables de los asesinatos en la región, la poca información disponible muestra que el actor al que más muertes se le atribuyen es al grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC.



Sur de Córdoba. En esta región hacen presencia las AGC y Los Caparros, quienes controlan a las comunidades mediante vigilancia permanente e imposición de normas de conducta. Líderes entrevistados señalan la fuerte presencia de las fuerzas armadas, pero, al mismo tiempo, la poca confianza en ellas, pues los casos denunciados son rápidamente conocidos por los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona, siendo los denunciados víctimas de amenazas e intimidaciones. En esta región se evidencia una gran cantidad de hectáreas sembradas en cultivos de uso ilícito (2.877 en 2019) y por lo menos 10 asesinatos de líderes que participaban del programa de sustitución de cultivos ilícitos, identificando a quienes se dedican a esta labor, derivada del respaldo a AFP, como uno de los colectivos más vulnerables.

Esta región registró el asesinato de 31 víctimas, de las cuales 29 eran hombres, siendo los liderazgos campesinos, políticos y sustitución voluntaria de cultivos ilícitos los que concentran más factores de riesgo. Los municipios más golpeados fueron San José de Uré y Tierralta.

Acercas de los presuntos responsables, la poca información disponible muestra que el actor al que más asesinatos se atribuyen son las AGC.

Nordeste y Bajo Cauca antioqueño. En esta región se evidencian conflictos en relación con los cultivos de uso ilícito y las actividades minero-energéticas. En relación con los cultivos de uso ilícito, los líderes entrevistados mencionan

que en un principio se llevaron a cabo programas de sustitución voluntaria, pero que los grupos armados les exigían parte del pago recibido por acogerse a los programas. Además, se documentó el asesinato de varios líderes de estos programas y en medio de estas circunstancias adversas algunas comunidades acudieron a la resiembra como un mecanismo de subsistencia. En relación con las actividades minero-energéticas, se señala que el proyecto de Hidroituango generó conflictividad social, pérdida de valor de las tierras y pérdida de actividades tradicionales en el río Cauca, como la pesca y la minería artesanal.

Allí hacen presencia los grupos paramilitares AGC y Los Caparros, y en menor medida el ELN y los grupos disidentes de las antiguas FARC-EP. En esta zona el conflicto se da principalmente entre las AGC y Los Caparros, estos últimos al parecer tendrían alianzas con las estructuras guerrilleras para enfrentarse al primer grupo. La lucha en esta región se da por el control de los cultivos de uso ilícito y las rutas del narcotráfico, ya que las AGC buscan conectar el Urabá con la Costa Atlántica llegando por Montes de María al Golfo de Morrosquillo.

En relación con el municipio de Ituango, se identificó que la zona se caracteriza por un gran control territorial, generando en la población temor generalizado. Aunado a lo anterior, los excombatientes de las antiguas FARC-EP, radicados en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Santa Lucía, en este municipio, sufrieron varios asesinatos y en 2020 tuvieron que desplazarse hacia Mutatá, en el Urabá antioqueño

Esta región registró el asesinato de 70 víctimas, de las cuales 65 eran hombres, siendo los liderazgos comunales, sustitución de cultivos ilícitos y excombatiente FARC los más vulnerables. Asimismo, los municipios más golpeados fueron Ituango, Tarazá y Cáceres.

Acercas de los presuntos responsables, la poca información disponible muestra que los actores a los que más muertes se le atribuyen son a los grupos paramilitares AGC y a Los Caparros. En esta región parece haber una relación de los homicidios con la presencia de cultivos ilícitos (6.140 ht para 2019) con 16 víctimas líderes en sustitución voluntaria de los mismos.



02

Estigmatización de personas, comunidades y organizaciones



Fotografía:
Fundación Forjando Futuros.

Los casos documentados conjuntamente permiten aportar elementos para avanzar en la investigación de los asesinatos de las personas defensoras, identificando como aspectos comunes, además de la sistematicidad, la estigmatización contra las personas defensoras, líderes, lideresas y los y las excombatientes, y sus organizaciones.

2.1


Mecanismos de estigmatización y relación con los elementos de sistematicidad

Además de los asesinatos contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, las amenazas son otra modalidad de agresión predominante contra este colectivo. Las amenazas transmiten por lo general mensajes estigmatizantes. A este aspecto se refirió la CIDH en un informe sobre las personas defensoras en Colombia:

“Las amenazas constituyen el tipo de agresión más frecuente, que estarían estrechamente relacionadas con el proceso de paz. Este tipo de agresiones tiene un alto impacto en el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos. La distribución de panfletos con mensajes amenazantes es el método más utilizado para amedrentar la labor de las personas defensoras en Colombia. Asimismo, la Comisión observa que la estigmatización en contra de personas defensoras en Colombia, continúa siendo un problema de preocupación. Persiste el uso de discursos estigmatizantes contra personas defensoras de derechos humanos a través de los cuales se les acusa de “fabricar armas”, “defraudar al erario”, “robar a las víctimas”, “vándalos”, “guerrilleros” o “terroristas”, entre otras alegaciones.” ¹⁷

¹⁷ CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 10.





Las amenazas se relacionan con la estigmatización, pues mediante las primeras, además de anunciar futuros asesinatos, desplazamientos y torturas, contra la persona defensora y los miembros de sus grupos familiares, comunidades y organizaciones, se señala a la persona defensora peyorativamente. Además, frecuentemente estos mensajes pretenden dejar en entredicho su integridad ética y buscan dejar en duda su labor de defensa de los derechos humanos y liderazgo social, vinculándola con la guerrilla, con otros actores armados, o con acciones de corrupción.

De los 255 registros analizados en la base de datos conjunta, 120 víctimas pertenecían a organizaciones políticas, comunales y campesinas. Respecto a los líderes y lideresas que pertenecían a organizaciones o movimientos políticos, la información documentada en la misma base de datos, en el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y el 30 junio de 2020, permitió identificar 57 víctimas, de las cuales 44 pertenecían a Marcha Patriótica, lo cual indica que la violencia contra líderes y lideresas vinculados a movimientos políticos afecta en mayor medida a sectores de oposición.

Esta tendencia coincide con el proceso de estigmatización de este colectivo, desde su creación, momento en el cual sus miembros empezaron a recibir mensajes amenazantes, señalándolos como apéndice de la guerrilla de las FARC-EP¹⁸. Los casos documentados sobre los asesinatos de los integrantes de Marcha Patriótica, vistos en su conjunto, revelan secuencias en los ataques,

mediante la realización de estos en días próximos o incluso en una misma fecha y región, denotando un actuar planificado y sistemático contra este colectivo.

Otra modalidad de violencia, relacionada con la estigmatización, es la judicialización de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. Al respecto la CIDH formuló las siguientes observaciones:

“Entre otros métodos, el informe destaca casos de captura y detención de personas defensoras de derechos humanos en áreas rurales con la presencia de actores armados, detenciones prolongadas con falta de pruebas, o acusaciones infundadas a través de los cuales se les acusaría de pertenecer a grupos armados. A este último respecto, en el informe la Comisión observa la íntima relación sobre cómo los pronunciamientos estigmatizantes en muchas ocasiones sirven como fundamento para iniciar acciones penales con el fin de obstruir las labores de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales”¹⁹.

En este sentido, los pronunciamientos estigmatizantes han sido en ocasiones el punto de partida para el inicio de investigaciones judiciales contra los líderes y lideresas sociales. Aunado a lo anterior, la estigmatización a través de mensajes o mediante pronunciamientos contra la labor de defensa de los derechos humanos, forman parte de los factores de riesgo contra las personas defensoras, líderes, lideresas y excombatientes que continúan impactando en perspectiva individual y colectiva, el derecho a defender derechos.

2.2

Impacto colectivo contra el derecho a defender derechos

¹⁸ <https://lasillavacia.com/historia/marcha-patriotica-la-nu-va-izquierda-que-nace-con-un-estigma-32748>

¹⁹ CIDH (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de diciembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19, pdf, pág. 10.

²⁰ Corte Constitucional. Auto 098 de 2009. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.


²¹ ACNUDH. RES/ 53/ 144. (1999) Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx>

²² Corte IDH. Caso Valle Jaramillo y otros vs. Colombia. Sentencia de fondo, reparaciones y costas. 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192. Párr. 88.

El derecho a defender los derechos ha sido reconocido por Corte Constitucional como un derecho en sí mismo, que consiste en “la potestad en cabeza de los ciudadanos y ciudadanas de promover, practicar y reclamar el cumplimiento de las normas constitucionales”, así como el deber de acatarlas, defenderlas y difundirlas²⁰. También ha sido reconocido como un derecho autónomo en el Sistema Universal de Derechos Humanos. Es así como el artículo 1º de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas²¹. Además, el Tribunal Constitucional ha destacado que *“Las defensoras y los defensores de derechos humanos contribuyen de manera esencial a la observancia de los derechos humanos, pues actúan como garantes contra la impunidad”*²².

Los casos documentados en la base de datos conjunta, evidencian que las víctimas lideraban la defensa de una amplia gama de derechos: civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y que la mayoría de ellos reivindicaban causas sociales colectivas y pertenecían a una o más organizaciones. De las 255 víctimas de homicidio documentados en el periodo objeto de análisis, 213 fueron caracterizados como líderes y lideresas sociales, y se encontró que el 83.5% de ellas ejercían 291 liderazgos, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas estaba vinculada a más de un sector de defensa de derechos humanos o liderazgo social.





Aunado a lo anterior, aunque las regiones focalizadas tienen contextos específicos y dinámicas diferenciadas en las violaciones a los derechos de las personas defensoras, se concentró el análisis en estas zonas, atendiendo a los siguientes aspectos:

Además del daño irreparable ocasionado con estos crímenes a las familias de las víctimas y personas cercanas, los asesinatos a líderes y lideresas sociales tienen impactos que van más allá de la persona afectada y se extiende a las organizaciones y comunidades de las que hacen parte. Estas acciones atemorizan a los líderes y lideresas supervivientes, desincentivan nuevos liderazgos y afectan los afianzamientos de las capacidades colectivas, pacifistas y transformadoras.

Aunado a lo anterior, las afectaciones e impactos causados con el asesinato de un líder o lideresa, generan consecuencias en los territorios que son reivindicados y amparados por quienes reivindican derechos colectivos, ambientales y la permanencia de las comunidades en estos territorios, ante los intereses empresariales o narcoparamilitares que quieren implementar economías que afectan el ambiente, el suelo y el subsuelo.


El impacto de los asesinatos en las comunidades y las organizaciones se evidenció en los casos documentados. Por ejemplo, en el Cauca, se registraron ataques selectivos contra las autoridades indígenas y miembros de la guardia indígena, luego de llevarse a cabo procesos de liberación de la madre tierra o de oponerse a la presencia de cultivos ilícitos de las disidencias de las antiguas FARC-EP. Así mismo, en el Bajo Cauca se identificó cómo la política de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos fue desestructurada mediante el asesinato a los líderes de estos procesos.

03

Respuesta estatal en materia de investigación, juzgamiento y sanción



Fotografía:
Comisión Colombiana
de Juristas.



En el proceso de investigación iniciado se encontraron dificultades en materia de acceso a la información sobre la investigación, juzgamiento y sanción de los asesinatos a líderes, lideresas y excombatientes, debido a la precaria y disímil información hallada en el portal único de consulta de la rama judicial o en comunicados de prensa y tuits publicados por la FGN. De las diferentes fuentes consultadas se halló actividad judicial respecto de 52 de las víctimas, por lo cual se elevó en el segundo semestre del 2020 un derecho de petición a la FGN, la cual aportó información parcial de solo 40 de los casos.

Así mismo, la FGN no entregó información que permitiera conocer la orientación de las investigaciones y su avance en términos de la desarticulación de las organizaciones criminales que se presume están tras esos crímenes, como por ejemplo los juzgados que tramitan la investigación, el juicio o que emitieron las sentencias que se dicen adoptadas; los delitos por los que se formuló imputación, acusación o sentencia; el grado de participación atribuido al procesado o sentenciado para identificar si se trata de autores materiales, coautores, autores intelectuales o determinadores.

La presente investigación identificó también malas prácticas de la FGN, en la presentación de las cifras sobre la gestión de las investigaciones judiciales adelantadas por los homicidios de líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil. Dentro de esas malas prácticas se encuentra el abordar categoría de esclarecimiento, en relación con fases de la investigación que no reportan datos sobre los móviles, los responsables, los determinadores, los autores materiales y las estructuras o alianzas que han posibilitado o agenciado esta serie de crímenes. Otra mala práctica se identifica al no incluir los casos documentados por la Defensoría del Pueblo ni por fuentes de las organizaciones de la sociedad civil, dentro de las cifras de los asesinatos a los líderes y lideresas sociales, desconociendo la magnitud de estos crímenes.


3.1

Mensajes confusos en la lógica de presentar resultados, sin abordar la magnitud del asunto

La FGN presenta informes sobre el esclarecimiento en el asesinato de defensores de derechos humanos en los cuales utiliza fuentes, categorías e indicadores que distorsionan la realidad y ocultan la precariedad de resultados de verdadero esclarecimiento y sanción.

En relación con las fuentes de referencia, la Fiscalía no ha reconocido públicamente los registros que entrega la Defensoría del Pueblo, ni toma en cuenta la información que ha recibido oportunamente de organizaciones sociales reconocidas y ONG's defensoras de derechos humanos, sobre los casos de asesinatos a personas defensoras, líderes y lideresas sociales. A pesar de tener a su disposición todas estas fuentes, la FGN, en acuerdo con el gobierno nacional, publica sólo las que recibe del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Colombia, que ha sido, hasta diciembre de 2020, la que registra el menor número de casos entre todas las fuentes. No hay explicación alguna sobre las razones para esta escogencia y se puede inferir una intención política de manipulación de la información, que omite incluso la advertencia que el OACNUDH ha hecho en varias oportunidades sobre el carácter parcial de sus registros y la necesidad de completarlos con otras fuentes.

Con base en este manejo dudoso de las cifras le ha permitido a la FGN y al gobierno han presentado informes sobredimensionados en los indicadores de resultados. Así, por ejemplo, hablan de 52% de esclarecimiento en 2019 y de 63% a diciembre de 2020.



Para obtener esa cifra suman todo tipo de avances en investigación y acción judicial y la dividen por el total de casos o personas defensoras asesinadas. Por un lado, se sobredimensiona el numerador y por el otro toma el menor denominador.

El avance de esclarecimiento es el indicador que da cuenta de los resultados procesales de la FGN en los casos que se tramitan en la Jurisdicción Ordinaria, el cual es definido por la FGN así:

“Para el indicador de avance de esclarecimiento la Fiscalía tiene en cuenta los casos en los que se han podido establecer con claridad las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que ocurrió el delito y, como mínimo, se ha identificado al posible responsable de la conducta, se tiene una inferencia razonable sobre su autoría o participación en los hechos y un Juez de Control de Garantías ha emitido una orden de captura en su contra. Igualmente, el indicador incluye los casos en los que se ha formulado imputación, se ha presentado el escrito de acusación (casos en juicio) o se ha dictado sentencia²³.


Si se tratara de tener un cociente o porcentaje de esclarecimiento, el número de casos esclarecidos es el que dan los juicios concluidos y, por lo tanto, el número de responsables sancionados por un juez. Hay que agregar que, aún en este caso, lo debido es distinguir entre el agresor que materialmente causó la muerte y el determinador o determinadores que la ordenaron con el fin de avanzar no solo en la judicialización sino en la desestructuración de las causas de los asesinatos.

La FGN reitera la presentación de los avances de las investigaciones sobre los asesinatos de los líderes y lideresas sociales, empleando la categoría de avance en esclarecimiento, sin precisar en cuantos casos fue posible establecer los autores intelectuales, las estructuras o alianzas tras los crímenes, los cómplices y los determinadores:

“La Fiscalía General de la Nación tiene avance en el esclarecimiento de las investigaciones en un 62,7% de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos reportados entre 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2020 con corte al 15 de febrero del 2021. Al finalizar el 2020, se tiene avance en el esclarecimiento de las investigaciones en 261 casos en los que se encuentran 66 sentencias, 100 casos en etapa de juicio, 31 con imputación de cargos, 52 casos en indagación con orden de captura, y 12 casos precluidos por muerte del indiciado”²⁴.

²³ Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/avances-esclarecimiento/>

²⁴ En: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Documents/INFORME-2020-HOMICIDIOS-DEFENSORES-DDH-21.02.21.pdf>, pág.73. pág.94.



Un estudio de casos particulares abordados en el marco de la investigación, permitió evidenciar que la información difundida al público por la FGN no coincide con la actividad de judicialización realmente realizada. Por ejemplo, en los casos de los líderes Aquileito Mecheche, José Leandro Chavarría y Norberto Alonso Gutiérrez, ninguno de los capturados por el supuesto asesinato de estos líderes lo fueron por el delito de homicidio, sino por otros como concierto para delinquir o porte ilegal de armas, creando la falsa sensación de que se está procesado a los responsables de esos crímenes, cuando en realidad se les procesa por tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir o porte ilegal de armas de fuego.


- Distorsiona el direccionamiento estratégico de las investigaciones.
- La hipótesis criminal para la investigación de casos reduce arbitrariamente el universo de defensores/as de derechos humanos asesinados
- Conduce a una selección adversa y discriminatoria en tanto el subregistro de la fuente que privilegia es notable en casos de víctima
- Lleva a una equivocada ruta de priorización
- Al no distinguir en los indicadores, “esclarecimiento” de cada fase de “avance” en investigación hacia ese esclarecimiento, desinforma al mismo sistema judicial y dificulta la gestión para mayor eficiencia.

04

Recomendaciones:



Fotografía:
Comisión Colombiana
de Juristas.

- 
- La incorporación de diversas fuentes sobre los homicidios contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, en los procesos de investigación de estos crímenes, ha sido un aspecto nodal en las recomendaciones de los organismos internacionales respecto a Colombia. Para ello es necesario que la FGN tenga en cuenta los datos recopilados por los organismos internacionales, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr una aproximación a la magnitud de estos hechos.
 - En relación con los avances reportados por la FGN, sobre el asesinato de personas defensoras, líderes, lideresas sociales y excombatientes, es necesario que haya transparencia y exactitud con la información brindada al público mostrando los casos que están en investigación, el estado de los procesos y el contenido de las decisiones judiciales. Aunado a lo anterior, es importante precisar los avances en cada una de las fases desde la investigación hasta la sentencia e incluso la verificación del cumplimiento de estas decisiones adoptadas.
 - Debe abandonarse la práctica de estigmatizar a las personas que defienden derechos humanos y las organizaciones a las que pertenecen con discursos que las asocian a grupos guerrilleros, y contrarios a los intereses del “desarrollo”. Al igual que los señalamientos sexistas contra las defensoras.
 - Al evidenciarse que gran parte de los presuntos responsables de los asesinatos son grupos narcoparamilitares, es importante retomar la Unidad de Desmonte del Paramilitarismo con la autonomía administrativa, técnica y financiera con la que inicialmente se concibió para lograr desestructurar a estos grupos criminales y reactivar la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, pactadas en el AFP.
 - Un aspecto común a la mayoría de los asesinatos de líderes, lideresas y excombatientes, es el respaldo brindado por ellas y ellos al AFP y la apuesta por la implementación de lo acordado, en sus territorios, en materia de reforma rural integral, apertura democrática, solución al problema de las drogas ilícitas y el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales que puedan atentar contra quienes implementan el AFP. Ante la continuidad de los asesinatos y la impunidad de estos crímenes urge la aplicación de las garantías en materia de protección y seguridad, previstas en el marco del AFP.

